



Santiago, 03 de Abril de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros.
Presente

De mi consideración:

En relación a vuestro Oficio Circular N° 832, que solicita información en relación al impacto en la situación financiera, que habría tenido o pudiese tener en nuestra sociedad el terremoto acaecido el 01 de abril de 2014, cumplimos con informar que Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. efectúa la colocación de cuotas de fondos mutuos por intermedio de Banco Itaú Chile a través de su red de sucursales.

En razón de lo anterior, la prestación de nuestros servicios de manera presencial, se ha visto restringida conforme al plan de contingencia contemplado para la operación de las sucursales de Banco Itaú, en dichas circunstancias.

Sobre lo anterior, indicamos que debido al terremoto y posteriores réplicas, la operación de las sucursales de Banco Itaú Chile, se vio restringida parcialmente y alternada el día de ayer y de hoy, procurando la apertura para atención de público, de al menos una sucursal cada día de las ubicadas en la ciudad de Iquique, a partir de las 11 horas.

Por lo anterior, la suscripción y rescate de inversiones en fondos mutuos realizados de manera presencial por nuestros clientes, se vio limitada en horario y capacidad de acuerdo a lo descrito.

Sin perjuicio de lo anterior, hacemos presente que esta sociedad administradora cuenta con otros canales vía remota, mediante los cuales los clientes pueden hacer sus solicitudes y ser atendidos con normalidad.

Finalmente, podemos señalar que Banco Itaú Chile se encuentra trabajando para poder operar con normalidad, a la brevedad posible, en aquellas sucursales afectadas por los sismos de los últimos días.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Wagner Guida de Araujo
Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.